

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 31 MAY 2018

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 863/15, de fecha 30/12/15; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo se aprobó el Contrato de Comodato suscripto el día 21 de Diciembre del año 2015, entre ésta Presidencia del Poder Legislativo y la Dirección Provincial de Energía.

Que mediante el mismo la Dirección Provincial de Energía concede el uso a favor de la Presidencia de la Legislatura de un vehículo marca Volkswagen, tipo sedán cuatro (4) puertas, modelo Bora 2.0, dominio MAN 797, motor 3VWSB49M7DM007589, año 2013.

Que la contratación se encuadró de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 18, inciso K) de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones.

Que en el marco de las adquisiciones de vehículos oficiales del Poder Legislativo, corresponde rescindir el Contrato de Comodato y dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 863/17.

Qué asimismo, el día 18 de Mayo de 2018 se procede a realizar la entrega del vehículo identificado ut supra, mediante Acta de Entrega suscripta por las partes y que forma parte integrante de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

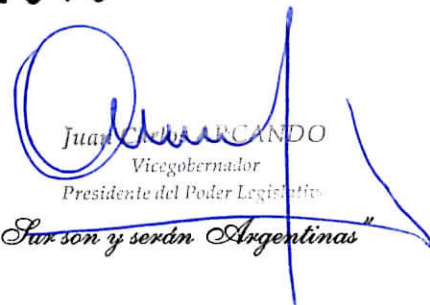
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rescindir a partir del día 18 de Mayo de 2018, el Contrato de Comodato suscripto el día 21 de Diciembre de 2015 entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Dirección Provincial de Energía, aprobado por Resolución de Presidencia N° 863/15; en virtud de haberse efectuado la entrega del vehículo conforme al Acta que se incorpora a la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto a partir del día 18 de Mayo del corriente año la Resolución de Presidencia N° 863/15.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 569/2018**


  
Juan Carlos Arcando  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
**ACTA DE ENTREGA**

En la ciudad de Ushuaia, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año 2018, la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, representada en este acto por el Sr. Juan Carlos ARCANDO D.N.I. N° 14.610.272, hace entrega en carácter de devolución a la Dirección Provincial de Energía, representada por el Sr. Alejandro LEDESMA D.N.I. N° 23.073.913 de un (1) vehículo en buen estado de conservación, salvo el deterioro que ocasionó el buen uso y el transcurrir del tiempo, con todos sus servicios técnicos al día, marca Volkswagen – Tipo Sedan cuatro (4) puertas – Modelo BORA 2.0 – Dominio MAN 797 – Motor marca Volkswagen N° 3VWSB49M7DM007589, año 2013. Conforme al Contrato de Comodato suscripto el día 21 de Diciembre del año 2015, aprobado por Resolución de Presidencia N° 863/15.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Alejandro Ledesma  
Presidente DPO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo